

# Régimen de CRÉDITO FISCAL

**Todo lo que es preciso saber  
para aprovechar  
sus Ventajas y Oportunidades**

**10 de Abril 2019, 9:00 hs.  
Auditorio CaCEC**

*¿ QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL CRÉDITO FISCAL ?*

Es un Régimen Nacional de Subsidios  
destinados a la mejora de la **Empleabilidad**,  
la **Competitividad** Empresarial  
y el impulso del **Emprendedorismo** Joven.

## *EL RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL PERMITE SUBSIDIAR:*

- Capacitación a los RRHH propios
- Capacitación a los RRHH de la Cadena de Valor
- Capacitación a Desempleados de su ámbito de actuación
- Mediante ANRs, (no ya Crédito Fiscal), apoyo a Programas de Mejora de la Competitividad PyME, a través de la contratación de una amplia gama de Servicios de Consultoría (Programa PAC y otros)

*PERMITE CREAR PROGRAMAS DE RSE,  
A TRAVÉS DE:*

Equipamiento y entrenamiento para su uso en :  
Escuelas de Educación Técnica y  
Escuelas de Educación Especial de todo el país,  
y financiar Programas de Inclusión  
para la Capacitación de Grupos Vulnerables  
( Oficios, Desempleados, etc. )

## *¿ QUÉ HACE COMPETITIVO A UN PROYECTO DE CRÉDITO FISCAL ?*

- El real impacto en la mejora que se propone abordar
- La inclusión de Grupos Vulnerables
- El sentido federal
- La intención (propósito) expresada en los Fundamentos del Proyecto

*¿ CÓMO SE CALCULA  
EL CRÉDITO FISCAL DISPONIBLE ?*

**PARA UNA EMPRESA PyME:**

**Resulta de aplicar el 8 %**

al total de Remuneraciones pagadas

en el Año Fiscal, incluyendo SAC

(Formulario 931, "Remuneraciones 2")

## ¿ CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO FISCAL DISPONIBLE ?

### PARA UNA EMPRESA GRANDE:

**Resulta de aplicar el 0,8 %**

al total de Remuneraciones pagadas

en el Año Fiscal, incluyendo SAC

(Formulario 931, "Remuneraciones 2")

## ¿ QUÉ IMPUESTOS PUEDEN CANCELARSE MEDIANTE CRÉDITO FISCAL ?

Prácticamente, todos los Impuestos Nacionales:  
IVA, GANANCIAS, ANTICIPO DE GANANCIAS,  
GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, etc.

No aplica a:

Impuestos Municipales y Provinciales  
Aportes y Contribuciones



## *¿ Y QUÉ SUCEDE SI DECIDIÉRAMOS NO USAR NUESTRO CRÉDITO FISCAL ?*

Absolutamente nada, salvo que estaríamos dejando de aprovechar una oportunidad que representa millones de pesos por año.

## *ALGUNAS PARTICULARIDADES DEL RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL:*

- Todos los Proyectos “compiten” por los fondos disponibles
- Todos los Proyectos reciben los Subsidios “ex post”, salvo los vinculados con Capacitación, que pueden aceptar una rendición intermedia
- El plazo máximo de ejecución, una vez aprobados los Proyectos y Presupuestos, no puede exceder los 6 meses (en particular, Capacitación)

## *CALENDARIZACIÓN PREVISTA: APERTURAS Y CIERRES DE LAS VENTANILLAS*

Los diversos Ministerios a través de los que se realizan los Proyectos son:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO - STESS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – I.N.E.T Y SEC. C&T

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SEPyme

Todos ellos tienen una calendarización anual  
que corre entre FEBRERO y JULIO para Presentaciones,  
y entre ABRIL y JUNIO para Adjudicaciones.

## ¿ CUÁL ES LA SECUENCIA DE UN PROYECTO SUBSIDIADO POR CRÉDITO FISCAL ?

PRESENTACIÓN  
EN TIEMPO  
Y FORMA

ELABORACIÓN  
DE DIFERENTES  
PROYECTOS

DISEÑO DE UN  
PLAN ANUAL

UNA VEZ  
ADJUDICADO,  
INICIAR LA  
EJECUCIÓN


TERMINADA,  
PRODUCIR  
LA RENDICIÓN

RECIBIR  
CERTIFICADO  
CRÉDITO FISCAL


APLICARLO  
A LA  
CANCELACIÓN  
IMPUESTOS

## *I.N.E.T. NOVEDADES DEL LLAMADO 2019*

**Cupo Total : \$ 290.000.000.- de los cuales:**

-  **\$ 225.000.000.- para**
  - ✓ **Proyectos Educación Trabajo**
- ✓ **Asignación Directa (réplica de acciones formativas años ant)**
  - ✓ **Capacitación y Actualización Técnica Docente**
  - ✓ **Proyectos de Innovación y/o Capacitación Tecnológica**
- ✓ **Tope por Proyecto: \$ 2.250.000.-**

## *I.N.E.T.* *NOVEDADES DEL LLAMADO 2019*

 Cupo: \$ 43.000.000.- para  
✓ Desarrollo de Innovación Institucional INET

 Cupo: \$ 22.000.000.-para  
✓ Incubadoras Tecnológicas

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

**07 DE JUNIO DE 2019**

## *¿ QUIENES ESTÁN RECONOCIDOS COMO UCAP EN EL RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL ?*

### Personas e Instituciones:

Capacitadores: CV con antecedentes docentes verificables

Universidades, Institutos y Entidades de Formación y Capacitación:  
deben estar inscriptas (y reconocidas) como Unidades Capacitadoras  
ante los Organismos Educativos correspondientes

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

[creditofiscal2018@gmail.com](mailto:creditofiscal2018@gmail.com)